



## Criterios de Reducción de Cuotas Colegiales.

La cuota colegial está fijada en 271,64€ al año.

A esta cuota general, se aplican actualmente diversos descuentos:

- Reducción de un 65% durante los **doce primeros meses** de colegiación.
- Reducción de un 30% durante los **doce meses siguientes** a los contemplados en el apartado anterior.
- Los **jubilados** (incluidos los de extranjero) tienen una reducción de un 75% de la cuota.
- Los Colegiados **mayores de 75 años jubilados**, están exentos del pago de la cuota.
- Los Colegiados **residentes en el extranjero (salvo que sea en USA o Canadá)**, tienen un descuento del 20% en la cuota.
- Los Colegiados **residentes en USA o Canadá** tienen un descuento del 30% en la cuota.
- Reducción del 30% tienen también los colegiados que realicen cursos **de Postgrado y Doctorado** (incluidos los de extranjero), mientras dure dicha situación.
- Los **Colegiados en situación de desempleo** tienen una reducción del 90% de la cuota ordinaria mientras dure dicha situación, que justificarán debidamente.

Se asemeja a la situación de desempleo:

1. Colegiados en situación de **Infraempleo**. Considerando este los ingresos inferiores a 1.000€/mes (presentando declaración responsable, contrato y nómina)
  2. **Autónomos**: con ingresos inferiores a 3.000€/trimestre (presentando declaración responsable y declaraciones trimestrales de IVA)
- **Situaciones especiales**, son situaciones de invalidez permanente o incapacidad laboral definitiva. Están exentos del pago de la cuota, a partir de la fecha en que lo comuniquen al Colegio.

### Reincorporación de colegiados en situación de baja voluntaria o por acuerdo de Junta de Gobierno:

- Colegiados sin deudas antes de la baja: abonan la cuota del trimestre en curso.
- Colegiados con deudas antes de la baja:

1. Deudas no prescritas (5 años sin reclamar) Pago de las deudas para su reincorporación
2. Deudas prescritas: abonan la cuota de reincorporación (271,64€)

### **Cuadro Resumen**

<b>Situación</b>	<b>Descuento</b>	<b>Trimestral</b>	<b>Anual</b>
Cuota normal		67,91€	271,64€
Primer año colegiación	65%	23,77€	95,07€
Segundo año colegiación	30%	47,5€	190,15€
Jubilados	75%	16,98€	67,92€
Mayores de 75 años y jubilados	100%	0	0
Residentes en el extranjero (exc. EEUU y Canadá)	20%	54,33€	217,31€
Residentes en EEUU y Canadá	30%	47,5€	190,15€
Realizando doctorado o postgrado	30%	47,5€	190,15€
Desempleados	90%	6,79€	27,16€
Trabajadores por cuenta ajena con ingresos inferiores a 1.000€/mes (12.000€/año)	90%	6,79€	27,16€
Trabajadores autónomos con ingresos inferiores a 3.000€/trimestre (12.000€/año)	90%	6,79€	27,16€
Situación especial (gran invalidez, incapacidad laboral permanente total o absoluta)	100%	0	0

### **Reincorporaciones (baja voluntaria o por acuerdo de Junta de Gobierno)**

Colegiados sin deudas antes de la baja	Trimestre en curso
Colegiados con deudas NO prescritas	Pago de las deudas + trimestre en curso
Colegiados con deudas prescritas	Cuota reincorporación (271€) + trimestre en curso